



# ALAP 2020

IX Congreso de la Asociación  
Latinoamericana de Población



9 a 11 diciembre

EL ROL DE LOS ESTUDIOS DE POBLACIÓN TRAS LA PANDEMIA DE COVID-19 Y  
EL DESAFÍO DE LA IGUALDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

*Gabriela Adriana Sala*  
*CEIL-CONICET-ARGENTINA*  
*gabriela\_adriana67@yahoo.com.ar*

## Acciones estatales para la integración laboral de profesionales venezolanos en Argentina

### Resumen

El reconocimiento del carácter calificado de la migración venezolana que arribó a la Argentina entre 2015 y 2018 llevó a las autoridades nacionales de ese periodo a implementar medidas para agilizar el reconocimiento de títulos universitarios y promover la integración laboral acorde a la calificación en algunas jurisdicciones argentinas.

Esta ponencia busca describir las acciones estatales relacionadas con la convalidación de diplomas de profesionales venezolanos. Las conclusiones se basan en el análisis documental, la participación en eventos organizados por la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología entre 2018 y 2019 y en entrevistas en profundidad, realizadas durante los meses de agosto a octubre de 2019.

Presenta algunas consideraciones sobre el reconocimiento de titulaciones extranjeras en la literatura internacional. Se refiere al marco legal argentino que contempla el reconocimiento de diplomas obtenidos en Venezuela. Reflexiona sobre la duración y el costo del proceso de convalidación y su relación con la autonomía de las universidades argentinas. Sintetiza aspectos de la reorientación de flujos migratorios de venezolanos hacia las provincias del interior de Argentina. Finalmente se refiere al procedimiento de convalidación por comisiones de expertos para reducir los plazos y costos.

Señala que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Dirección Nacional de Migraciones establecieron acuerdos con gobiernos provinciales y municipales para que solicitaran la aceleración del trámite de convalidación de diplomas a partir de la intervención de comisiones disciplinares especiales para cubrir vacantes laborales.

Concluye que durante el año 2019 fueron convalidados mil cien diplomas de migrantes venezolanos de diferentes terminalidades educativas, aunque la mayoría de ellas corresponde a medicina y a educación.

Palabras clave: migración calificada, convalidación de diplomas, migración venezolana

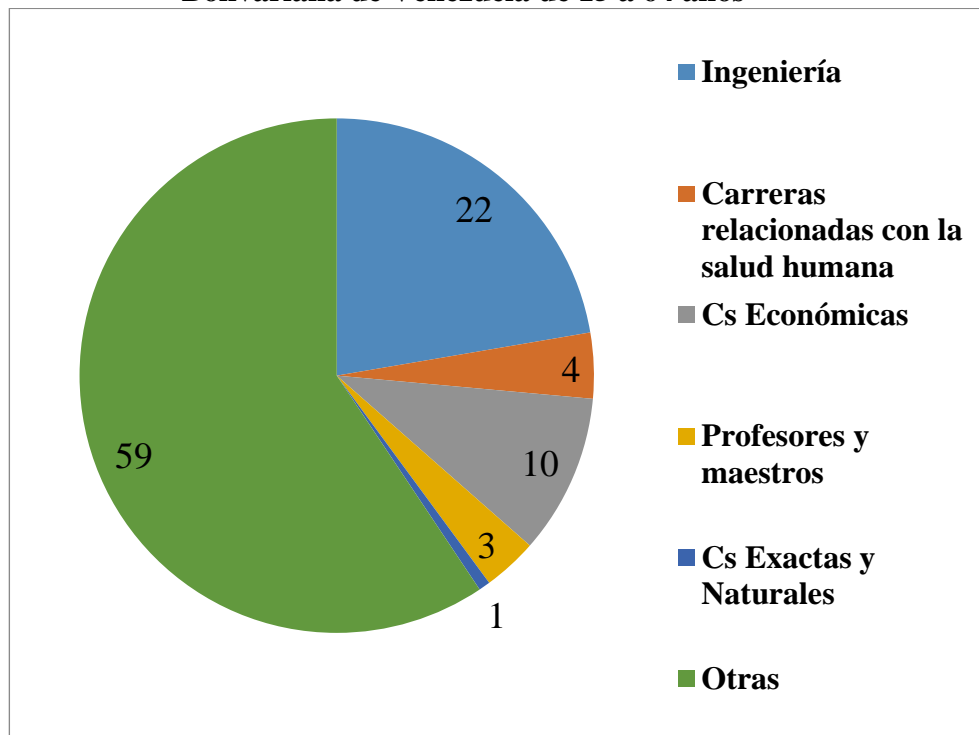
# Acciones estatales para la integración laboral de profesionales venezolanos en Argentina<sup>1</sup>

Gabriela Adriana Sala  
CEIL-CONICET-ARGENTINA  
[gabriela\\_adriana67@yahoo.com.ar](mailto:gabriela_adriana67@yahoo.com.ar)

## Introducción

Se estima que en la República Argentina residen alrededor de 220.000 personas nacidas en la República Bolivariana de Venezuela. Alrededor de 51% del total de las solicitudes de radicación resueltas presentadas por venezolanos entre 2015 y 2019 correspondían a personas que concluyeron estudios universitarios y 5% a quienes declaraban poseer estudios terciarios (Registros administrativos de la Dirección Nacional de Migraciones)<sup>2</sup>. Los ingenieros, los graduados en ciencias económicas y los profesionales de la salud humana eran en orden decreciente, los tres grupos profesionales de mayor peso relativo entre los inmigrantes venezolanos calificados (Registros administrativos de la Dirección Nacional de Migraciones) (Grafico 1).

**Grafico 1**  
**Porcentaje de radicaciones resueltas por profesión sobre el total de radicaciones resueltas entre 2015 y 2018 correspondientes a personas nacidas en la República Bolivariana de Venezuela de 15 a 64 años**



Fuente: DNM solicitudes de radicación permanente y temporaria. Enero de 2015 a mayo de 2018

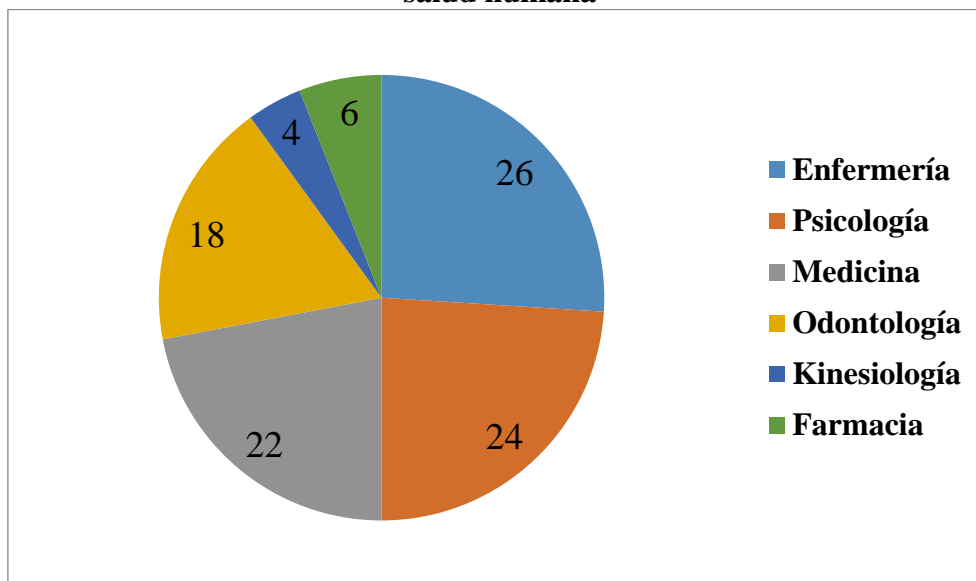
<sup>1</sup> Ponencia enviada al IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, 9 al 11 de diciembre de 2020

<sup>2</sup> Los registros de DNM informan sobre trámites de radicación. Es importante aclarar que una misma persona puede haber iniciado el trámite de radicación temporaria más de una vez. A su vez, las personas que acceden a residencias permanentes antes tuvieron residencias temporarias, por lo tanto, la cantidad de estos registros es equivalente a la misma cantidad de personas.

Entre los profesionales de salud, los grupos de mayor peso relativo eran los graduados en Enfermería, Psicología, Medicina y Odontología (Grafico 2). En Argentina, el ejercicio de la Psicología, Medicina y Odontología supone la posesión de matrícula habilitante y, previamente, del diploma universitario emitido por una institución argentina reconocida o convalidado por una universidad pública argentina si fue obtenido el país extranjero. El ejercicio profesional de la enfermería tiene una variedad de situaciones, ya que en algunas jurisdicciones supone la posesión de un diploma universitario, pero coexisten titulaciones de nivel superior no universitario y la presencia de enfermeros empíricos con certificados de auxiliares de enfermería

**Grafico 2**

**Porcentaje de radicaciones resueltas por profesión sobre el total de radicaciones resueltas entre 2015 y 2018 correspondientes a personas nacidas en la República Bolivariana de Venezuela con estudios universitarios o terciarios relacionados con la salud humana**



**Fuente: DNM solicitudes de radicación permanente y temporaria. Enero de 2015 a mayo de 2018**

El reconocimiento del carácter calificado de la migración venezolana condujo a las autoridades nacionales argentinas a ensayar medidas para agilizar el reconocimiento de títulos universitarios y facilitar la inserción laboral de los profesionales de esta nacionalidad. Paralelamente, las asociaciones de profesionales venezolanos de distintas disciplinas se convirtieron en los principales interlocutores de las autoridades argentinas en lo concerniente a trámites de convalidación y a la difusión de oportunidades laborales.

Esta ponencia busca describir las acciones estatales orientadas a garantizar la convalidación de diplomas de profesionales venezolanos y a facilitar su inserción laboral. Las conclusiones se basan en el análisis documental, en entrevistas en profundidad, realizadas durante los meses de agosto y octubre de 2019 y en la participación en charlas organizadas por la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina durante 2018 y 2019<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Fueron entrevistados el Dr. Paulo Falcón, Director Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Argentina y la Dra Cristina Ciancio, Directora de Asuntos Sociales Migratorios de la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina. Ambos directores cesaron sus funciones en Diciembre de 2019 con el cambio de gestión presidencial. También fueron entrevistados en reiteradas oportunidades María Belén Álvarez, Cesar Castro Osterrieth e Ismael Salas, profesionales de la Dirección de Asuntos Sociales Migratorios de la Dirección Nacional de Migraciones.

La inserción laboral de los migrantes calificados en el mercado laboral argentino y los procedimientos de reconocimiento de diplomas universitarios obtenidos en otros países son problemáticas poco estudiadas en Argentina y su análisis adquiere relevancia a medida que aumenta la escolaridad de los extranjeros que se radican en Argentina. Por otra parte, se espera que las reflexiones sobre las modalidades de reconocimiento de calificaciones obtenidas en el exterior provean insumos a los decisores de políticas educativas y laborales para facilitar la inserción laboral de los extranjeros en ocupaciones acordes a su calificación, contribuir a mejorar sus ingresos y condiciones de vida y extender los beneficios de su adecuada inserción a la sociedad receptora.

### **Sobre el reconocimiento de titulaciones extranjeras**

Batalova, Fix y Bachmeier (2016) señalaron que en las últimas décadas, los países de ingresos altos y medios han desarrollado una amplia gama de políticas para atraer a profesionales inmigrantes altamente calificados. A pesar de ellas, una porción importante de los profesionales migrantes están desempleados o subempleados.

La subutilización de la escolaridad y la experiencia de los trabajadores extranjeros al insertarse en actividades que requieren menor calificación que la que poseen fue explicada por la carencia de canales de incorporación a las ocupaciones calificadas de la sociedad receptora, el insuficiente conocimiento del idioma del país de destino y la existencia de barreras formales que limitan el acceso a las profesiones de ejercicio regulado, como la medicina, el derecho o la ingeniería. En ellas, las asociaciones profesionales obligan a revalidar en el país de acogida los estudios y la experiencia obtenidos en el extranjero. Estos obstáculos llevan a muchos profesionales migrantes a aceptar ocupaciones de sobrevivencia, que requieren menor calificación que la que poseen o a emplearse por un salario menor, en peores condiciones que los trabajadores nativos con la misma escolaridad y experiencia (Girard y Bauder, 2005; Boyd y Schellenberg, 2005).

La sobrecalificación es una forma de desaprovechamiento de las habilidades y conocimientos de los migrantes calificados que tiene efectos adversos para los migrantes y para los países de origen y destino. Mientras que los países de origen pierden recursos humanos calificados, las economías receptoras no logran aprovecharlos adecuadamente. Por otra parte, los trabajadores migrantes se ven perjudicados por la no actualización y obtención de conocimientos y habilidades, la falta de adquisición de experiencia laboral en su campo, la generación de carreras laborales trucas o interrumpidas y la consiguiente dificultad de retornar a su ámbito de competencia específico (Lozano y Gandini, 2009).

En los países de la OCDE, el subempleo y la sobrecalificación en la población nativa dependen principalmente de la discrepancia entre el nivel de demanda y oferta de trabajo en sectores y ocupaciones específicas, mientras que entre los migrantes operan además factores como la discriminación, las barreras idiomáticas y el reconocimiento de la calificación obtenida en los países de origen (International Organization for Migration, 2013).

El informe de la IOM (2013) analiza las prácticas de reconocimiento de las calificaciones y competencias formales e informales de los migrantes internacionales en varios países de la OCDE, Estados Unidos, Canadá y Australia. Concluye que dificultan este reconocimiento las barreras idiomáticas, la complejidad, el costo y el tiempo de los procesos para evaluar y reconocer calificaciones y competencias. Señala que en muchos países esta complejidad deriva de la fragmentación de las responsabilidades, producto de la estructura administrativa y/o la existencia de múltiples caminos para el reconocimiento. Añade que algunos estados legislaron para agilizar los procesos y establecieron límites precisos de

aproximadamente tres o cuatro meses. El informe destaca la evidencia del impacto positivo del reconocimiento de calificaciones extranjeras para la empleabilidad de migrantes y desarrollo profesional en Australia, Dinamarca e Italia. También señala que el reconocimiento de calificaciones y competencias por sí solas podría no ser suficiente para mejorar el desempeño de los migrantes internacionales en el mercado laboral (International Organization for Migration, 2013).

Batalova, Fix y Bachmeier (2016) miden la acción de diferentes factores en el desempleo y subempleo de los migrantes internacionales residentes en Estados Unidos. Reconocen el mayor impacto del bajo dominio del idioma inglés. Contemplan el papel de la falta de reconocimiento de la educación y experiencia obtenidas en el extranjero, las dificultades derivadas del status legal y la carencia de ciudadanía. Miden la influencia del género, la raza, el origen étnico, el tiempo de residencia, la educación adicional y la carrera de origen. Añaden que los títulos de ciencias biológicas, ingeniería y otras ciencias, tecnología y matemáticas son recompensados con un mejor acceso a empleos acordes a la calificación, mientras que los títulos de educación y negocios generalmente no lo son.

Las características de la inserción laboral de los migrantes calificados que residen en Argentina y el análisis de las políticas públicas orientadas a mejorar esta inserción son facetas que recibieron poca atención en la literatura académica argentina. Sala (2011) ofrece una descripción de la inserción laboral de los migrantes limítrofes con estudios superiores completos residentes en la Argentina, basada en procesamientos del Censo de Población 2001. Concluye que la mayoría de ellos desempeñaban actividades relacionadas con la salud y sanidad, con la educación y con ocupaciones administrativas, legales, contables y financieras. Un pequeño porcentaje se insertaba en los nichos laborales clásicos de los migrantes limítrofes, como las ocupaciones de la construcción, de la producción industrial y artesanal, de la comercialización y de la limpieza doméstica y no doméstica, que exhibían notables niveles de precariedad y requerían menos escolaridad. Muestra que en las ocupaciones relacionadas con el cuidado de la salud los varones migrantes exhibían niveles de precariedad laboral semejantes o menores a los de los argentinos, mientras que las mujeres migrantes mostraban mayor debilidad del vínculo laboral. Concluye que la sobrecalificación y, en mayor medida, la precariedad dependen del grupo ocupacional analizado y, secundariamente, del origen migratorio (Sala, 2011).

El estudio Integración laboral en el sector de la salud de la población venezolana en Argentina caracteriza a los profesionales de la salud venezolanos residentes en Argentina y describe las facilidades otorgadas para convalidar sus diplomas universitarios y el proceso de incorporación de médicos en dieciséis jurisdicciones. Señala la insuficiencia de recursos de enfermería la desigual distribución de profesionales de la salud, concentrados en las ciudades capitales y centros urbanos y carencias en el interior del país (OIM, 2019a). Este estudio no aborda acabadamente el análisis de la inserción laboral de enfermeros y psicólogos venezolanos ni se refiere a los procesos de revalidación de diplomas de ambos campos. Tampoco analiza en detalle la inserción de médicos venezolanos en el AMBA en ocupaciones relacionadas o no con la práctica médica en condiciones de informalidad y subempleo.

Pedone y Mallimaci (2019) destacan que la población venezolana, pese a ser mayoritariamente calificada y haber regularizado su residencia en Argentina, se inserta en actividades económicas informales. Distinguen tres procesos que pautan la inserción laboral de los migrantes venezolanos que arribaron en los últimos años: a) la precarización de prácticas profesionales en las que el Estado argentino juega un rol relevante, b) los procesos de desclasamiento socio-laboral y c) la uberización de la inserción laboral. Respecto al primer proceso, acotan que las instituciones públicas argentinas desplegaron prácticas excepcionales para facilitar la integración laboral de profesionales venezolanos. Entre ellas señalan el rol del

Estado como empleador de profesionales de la salud venezolanos en condiciones laborales precarias. Se refieren a los procesos de desclasamiento ocurridos tanto en Venezuela por la pérdida de poder adquisitivo y en Argentina, debido a la inserción laboral precaria en empleos que requieren menor calificación. Finalmente vinculan el proceso de uberización al trabajo en condiciones de extrema flexibilidad.

## **El reconocimiento de diplomas extranjeros en Argentina**

Las medidas relacionadas con el reconocimiento de diplomas obtenidos en el exterior están estrechamente vinculadas a la gestión de la migración internacional y reflejan el reconocimiento de los estados de la necesidad de mejorar los mecanismos de integración de los migrantes calificados.

En Argentina el reconocimiento de diplomas obtenidos en el exterior se realiza por vía de procedimientos de reválida o de convalidación. La convalidación de diplomas universitarios es posible por la existencia de convenios específicos que habilitan el ejercicio profesional a graduados en universidades de los países signatarios<sup>4</sup>. Cuando el diploma universitario fue obtenido en países que carecen de estos convenios, sus titulares deben revalidar sus estudios en alguna Universidad Nacional (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 2018). Existen también situaciones excepcionales, vinculadas a razones humanitarias, que autorizan al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) a convalidar diplomas cuando estos convenios no fueron firmados, como en el caso de los ciudadanos venezolanos y sirios.

Según el convenio bilateral con cada país, el trámite puede ser directo o indirecto. La convalidación directa es por acreditación de calidad<sup>5</sup> a partir de acuerdos bi o multilaterales. Por el contrario, cuando no existe acreditación de carreras ni existen los acuerdos internacionales, el reconocimiento de diplomas se realiza a partir de la intervención de las Universidades Nacionales Argentinas. En la convalidación indirecta un comité de expertos de alguna universidad nacional evalúa el plan de estudios y determina si la formación de grado obtenida en el exterior es equivalente y adecuada a la actividad profesional relacionada con el diploma y si corresponden exámenes teóricos y prácticos adicionales.

La República Bolivariana de Venezuela creó un sistema de aseguramiento de la calidad que no llevó a la práctica. Cuando la delegación de este país participaba del Mercosur algunas carreras venezolanas se incorporaron al proceso de evaluación de Arcosur, que es el sistema de evaluación de carreras creadas por la red de agencias de evaluación y acreditación de los países del Mercosur. Este país llegó a acreditar muy pocas carreras y hasta ahora no se realizaron convalidaciones directas de graduados universitarios venezolanos.

La mayor parte de las convalidaciones indirectas se realizaron a partir del procedimiento habitual, que se inicia con una solicitud en el Ministerio de Educación, que remite las solicitudes con la documentación respaldatoria a las universidades nacionales seleccionadas por los convalidantes. Existe otra modalidad de convalidación indirecta para los

---

<sup>4</sup>Actualmente los profesionales provenientes del Estado Plurinacional de Bolivia, República de Chile, República de Colombia, República de Cuba, República de Ecuador, Reino de España, Estados Unidos Mexicanos, República del Perú, Ucrania, República Bolivariana de Venezuela y República Árabe Siria están en condiciones de convalidar sus estudios. Por otra parte, la revalidación de títulos extranjeros de nivel universitario también requiere la aprobación de estudios de nivel medio.

<sup>5</sup> Desde los años noventa se consolidó un mecanismo por el cual los sistemas educativos y, particularmente, los sistemas universitarios tienen que demostrar patrones de calidad del desarrollo de su actividad. Cada sistema universitario tiene sus mecanismos de evaluación de las propuestas académicas de las instituciones y la acreditación indica que esta propuesta fue evaluada exitosamente.

diplomas de migrantes venezolanos y sirios, en la que intervienen comisiones especiales de expertos, que se reúnen en el Ámbito del Ministerio de Educación. En ambos casos el solicitante de tiene la posibilidad de seguimiento de su trámite en todas las instancias.

Además, existen dos tipos de convalidaciones: la que se necesita para proseguir los estudios de posgrado en especialidades de la salud y la que se realiza para el ejercicio profesional. Las primeras son provisorias y se otorgan solo para realizar prácticas médicas hospitalarias. Por su parte, las convalidaciones para el ejercicio profesional son definitivas (Ministerio de Ciencia y Tecnología de Argentina, 2018).

### **El marco legal vinculado al reconocimiento de estudios en Venezuela**

Los diplomas de venezolanos comenzaron a ser convalidados desde febrero de dos mil dieciocho y se remitieron a las universidades en agosto y septiembre del mismo años, una vez que superaron la etapa de control administrativo en la que se evaluaba solo si la documentación respaldatoria estaba completa.

Tres resoluciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MCCyT) de la República Argentina facilitaron la convalidación de diplomas universitarios obtenidos en Venezuela y eximieron a los solicitantes de los trámites de legalización de los documentos.

A través de la **Resolución 230-E/2018**, el MCCyT facultó a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a convalidar los títulos, diplomas o grados académicos universitarios expedidos por instituciones universitarias debidamente reconocidas por las autoridades competentes de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la aplicación del Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Resolución 230-E/2018)

A través de la **Resolución 232-E/2018**, el MCCyT estableció un tratamiento preferencial en los trámites administrativos de reconocimiento de estudios de la educación obligatoria, tanto completos como incompletos, cursados en la República Bolivariana de Venezuela a fin de facilitar el ingreso y egreso de estudiantes a los establecimientos educativos de toda la República Argentina. También exceptuó a los estudiantes de ese país del requisito de la legalización de la documentación educativa. Además, dispuso para los estudiantes que carezcan de toda documentación educativa probatoria la posibilidad de rendir un examen global en el Servicio de Educación a Distancia del Ministerio (SEAD), para que pudieran proseguir sus estudios (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Resolución 232-E/2018).

A través de la resolución **RM EX-2018-35358398-** el MCCyT busca agilizar los plazos de los trámites de convalidación. En esta resolución autoriza la convocatoria de comisiones de expertos, provenientes de las instituciones universitarias que han manifestado su acuerdo para la realización de las evaluaciones previstas de modo regular en la Resolución Ministerial N°3720/17. Estas comisiones deben evaluar las solicitudes de profesionales con título universitario extranjero y determinar si cumplen con la equivalencia de su titulación, en relación a una similar que sea expedida por una universidad reconocida en la República Argentina; o, si en forma previa, para acceder a la misma deben cumplimentar con Obligaciones Académicas - contenidos curriculares – complementarios. En este último caso las comisiones podrán disponer, las condiciones y los requisitos para la realización de un curso de nivelación con examen final que contemple los contenidos curriculares (RM EX-2018-35358398-APN-DNGYFU#ME - AUTORIZAR CONVOCATORIA COMISIONES DE EXPERTOS)

Pedone et. al, (2019) señalan que pese a estas disposiciones pocos lograron el reconocimiento académico oficial de diplomas, aunque la flexibilización de los requisitos para iniciar estos trámites habría actuado como un incentivo para migrar a Buenos Aires. También señalan que la contemporaneidad de los procesos impide analizar el impacto de estas medidas extraordinarias tomadas por el gobierno argentino (Pedone et. al., 2018)

En el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19 el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto 260/2020, que entre otras disposiciones **autoriza, en forma excepcional y temporaria, la contratación y el ejercicio de profesionales y técnicos de salud titulados en el extranjero, cuyo título no esté revalidado o habilitado en la República Argentina (Disposición 8, DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19).**

### **La duración y el costo de las convalidaciones y su relación con la autonomía universitaria**

El trámite de convalidación se inicia a través de la plataforma [tramitesadistancia.gob.ar](http://tramitesadistancia.gob.ar): demora entre uno y tres años y supone la posesión de DNI argentino, siendo este un requisito excluyente. Las presentaciones incompletas son rechazadas, situación que explica el 85% de los rechazos a los trámites de convalidación antes de llegar a la comisión formada por autoridades universitarias (Paulo Falcón, encuentro en la Dirección Nacional de Migraciones). Además, se solicita al convalidante que anexe documentación relacionada con su formación académica, el diploma, el plan de estudios, los programas de enseñanza y el contenido de las materias. Durante la etapa de controles administrativos se invita a los convalidantes a ir eligiendo universidad mientras completaban los trámites.

*“Tenemos una definición que adoptamos hace poco este que es una definición sumamente amigable con estos migrantes, que es si el trámite está incompleto, que elija universidad, porque en definitiva la universidad lo va a evaluar. Si la persona no puso toda la información va a tener una evaluación en la universidad más exhaustiva, más extensa, pero garantiza que la persona tenga la oportunidad de la convalidación o sea que la falta de la documentación no priva la posibilidad del reconocimiento”* (Entrevista a Paulo Falcón, 2019).

En Argentina cada universidad pública tiene autonomía garantizada por la Constitución. Por este motivo, tiene el derecho de establecer su posición respecto a la gratuidad de los trámites de convalidación, a la duración de los procesos y a los criterios de convalidación.

En la convalidación indirecta hay demoras que dependen de la organización de los procedimientos administrativos de convalidación en cada universidad y que no puede ser alterado por el MECCyT debido al principio de la autonomía universitaria. También hay demoras relacionadas con el tiempo de cada solicitante en cumplir con las obligaciones académicas que la universidad establece. Parte de las demoras resultan de la especulación en la espera del pedido de alguna provincia o municipio para poder hacer el trámite de convalidación en la comisión especial y evitar el paso por una universidad (Entrevista a Paulo Falcón, 2019). Del mismo modo, cada universidad define el arancel de los trámites de convalidación, muchas veces fijados en dólares.

*(Algunas universidades) imponen aranceles para la convalidación de titulaciones extranjeras a personas que están en carácter de, de refugiados, de asilados o que han llegado en situaciones realmente paupérrimas al país claramente ahí hay una contradicción porque hay universidades que no cobran un peso hay otras que son costosas, hay otras que no lo son,*



*hay otras que son más rápidas, hay otras que son más lentas, eso varía según la universidad este y también el trámite, no es lo mismo tener que dar un ochenta por ciento de una carrera que tener que dar un complemento de ejercicio legal de la profesión en la Argentina (Entrevista a Paulo Falcón, 2019)*

A partir de esta queja, el MECCyT en febrero de 2019 emitió un comunicado al Consejo Interuniversitario Nacional para solicitar la difusión entre las universidades el carácter de humanitario de los trámites de convalidación de diplomas obtenidos en Siria y Venezuela a fin de agilizar tiempos y reducir costos.

*A través del Proveído **PV-2019-16471065-APN-DNGYFU#23MECCYT** Señalaba que menos de la mitad de las instituciones universitarias nacionales habían adherido al Convenio suscripto entre la Secretaría de Fiscalización y Control Universitario y el Consejo Interuniversitario Nacional para el establecimiento del procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios extranjeros. Resaltando que esta situación limitaba la cantidad de disciplinas y la cobertura territorial involucradas en los procedimientos de convalidación.*

*También se refería a las demoras inusuales y al elevado costo de los trámites de convalidación en universidades nacionales, que se tornaban limitantes para los grupos migratorios que se vieron forzados a migrar y que carecían de recursos. También menciona que el Ministerio de Educación había simplificado y facilitado el acceso a los procedimientos de reconocimiento de diplomas extranjeros a las comunidades siria y venezolana. Concluye que para la Secretaria el reconocimiento de diplomas a través de la convalidación es una manifestación de la política de derechos humanos.*

Cabe señalar que la información sobre las universidades que han participado en procesos de convalidación no está sistematizada y no se provee a los convalidantes ni a las organizaciones estadísticas de convalidaciones por disciplina, según universidades de origen e intervinientes en el proceso de convalidación. Autoridades de la gestión pasada del MECCyT consideraban que esta sistematización no es posible, ya que la situación de cada convalidante es particular, porque los complementos académicos que exigen cada universidad argentina varían en función de los planes de estudio de las materias de la carrera de la universidad de origen del convalidante.

Entre los migrantes venezolanos circula información parcial sobre la duración y costo del proceso de convalidación y sobre las universidades donde este trámite es más corto e implica rendir menos cantidad de materias, los costos del trámite y los exámenes son mayores y muchas veces se abonan en dólares, resultando imposible de afrontar

Algunos profesionales venezolanos señalaron que el proceso de convalidación se dificulta por la ausencia de información clara y el costo para desplazarse a las universidades del interior. Sugieren la importancia de informar a través de las asociaciones profesionales o del MEC sobre las universidades que convalidan en menor tiempo y con menor costo.

Si bien el trámite de convalidación es gratuito, el apostillado del diploma<sup>6</sup>, el plan de estudios con la carga horaria de las materias (denominado *pensum* por los profesionales venezolanos) y el certificado analítico tiene un costo en dólares, que puede resultar difícil de costear para los solicitantes. Además, se solicitan en el país de origen y esto introduce una demora si los sistemas administrativos están en huelga o colapsados por el número de solicitudes. Reconociendo estas dificultades, El MECCyT flexibilizó el requisito del apostillado de diplomas y otros documentos académicos. Además permitió a los convalidantes carentes del *pensum* que anexaran una carta explicativa, solicitando que en su trámite se evaluara el de otro solicitante, que tuviera este documento apostillado.

El MCCyT impulsó la creación de una instancia de evaluación compuesta por expertos universitarios propuestos por universidades para acelerar los trámites de convalidación ya iniciados<sup>7</sup>. La agilización de los trámites de convalidación a través del recurso a comisiones de expertos se autorizó por razones humanitarias para nacidos en Venezuela y Siria. La evaluación en **comisiones de expertos** se iniciaba por solicitud de jurisdicciones u organismos públicos que indicaban la urgencia para cubrir puestos vacantes en el sector público. Todo el proceso en esta modalidad de evaluación podía durar dos meses.

En la **convalidación por comisiones de expertos** existe un mecanismo que permite al solicitante indicar que su trámite de convalidación es semejante al de otra persona. Esto posibilita completar la información faltante referida a planes de estudio y contenidos de materias refiriendo al trámite de otro convalidante graduado en la misma universidad venezolana. De esta forma se resolvieron numerosas situaciones que posibilitaron la convalidación a quienes no contaban con toda la documentación. El MECCyT en charlas informativas difundió la existencia de esta posibilidad. Sin embargo estaba imposibilitado de indicar individualmente las semejanzas entre trámites de convalidación. En la difusión de esta información juegan un papel relevante las asociaciones profesionales de venezolanos

Cada comisión recibe la información del ME, tienen acceso a toda la documentación presentada por los solicitantes y tiende a considerar convalidaciones precedentes, así quien solicitaba la convalidación y poseía un título, carrera y profesión, que había sido evaluado la comisión buscaba dar la misma respuesta, con la consecuente reducción del tiempo de evaluación.

## **La política de reorientación de flujos migratorios**

Entre ocho y nueve de cada diez nacidos en Venezuela que migraron a la República Argentina residían y residen en el Área Metropolitana de Buenos Aires, especialmente en la Ciudad de Buenos Aires. Paralelamente, diversas instituciones señalaron la carencia de profesionales en algunas provincias del interior de Argentina. Reconociendo ambas situaciones, la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina desde 2018<sup>8</sup> impulsó

---

<sup>6</sup>La apostilla de la Haya es un documento adicional que acompaña a uno original y sirve para acreditar su autenticidad y facilitar las gestiones que se realizan con el mismo. La apostilla está firmada por un funcionario público que representa al país que emite ese documento. Se puede presentar en cualquier país que tenga firmado el convenio de la Haya.

<sup>7</sup> Las comisiones disciplinarias que operaban en el MECCyT se formaron a partir del pedido de este organismo universidades nacionales. Quienes las integran son profesionales en las disciplinas de cada una de las comisiones, docentes universitarios con perfil de evaluador.

<sup>8</sup> Las acciones de Reorientación de Flujos Migratorios de la Dirección Nacional de Migraciones, registran antecedentes en las grandes oleadas migratorias transoceánicas. Fueron retomadas en 2018 durante la presidencia de Macri, aunque sus fundamentos comenzaron a discutirse durante el segundo gobierno de Fernández de Kirchner.

diferentes iniciativas destinadas a reorientar los flujos de migrantes venezolanos a las provincias menos pobladas de la República Argentina.

Los profesionales venezolanos y en particular, los médicos e ingenieros fueron los principales beneficiarios. No obstante, la política de reorientación de flujos está abierta a los inmigrantes de todas las nacionalidades de todos los grupos ocupacionales.

Las primeras acciones que propiciaron la reorientación se iniciaron a partir del contacto de los profesionales de la Dirección de Asuntos Sociales Migratorios (DASM) con las Casas de Provincias ubicadas en la CABA para difundir el programa de reorientación. Paralelamente, la articulación del Delegado Regional de la DNM de la Patagonia fue clave en el proceso de reorientación hacia esa región. En las acciones relacionadas con la reorientación de flujos y de integración de migrantes estuvieron involucradas otras organizaciones públicas, como la Secretaría de Trabajo y Empleo y la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica. Además, el Consejo Nacional del Trabajo y los gobiernos provinciales, especialmente en la Patagonia.

*“En el interior del país, las gobernaciones o los hospitales nos mandan las notas diciendo miren nosotros tenemos la vacancia. Hicimos un concurso, esta persona ganó la vacancia, necesitamos que se le adelanten el trámite y nosotros, como tenemos una relación muy estrecha con la gente de convalidación de títulos, con Falcón, y hemos hecho como una especie de protocolo para poder canalizar esas inquietudes” (Entrevista a Cesar Castro Osterrieth, octubre de 2019)*

La DNM y el MECCyT realizaron doce Jornadas de Orientación a Migrantes entre comienzos de 2018 y octubre de 2019 que estuvieron dirigidas principalmente a venezolanos y a los gobiernos provinciales. En ellas se difundió información concerniente a los procedimientos de regularización migratoria y de convalidaciones de diplomas. También se requirió a los gobiernos provinciales una descripción del perfil productivo y las funciones vacantes que podían ser cubiertas por profesionales o técnicos migrantes en sus provincias. La difusión a través de las Asociaciones de migrantes contribuyó a la importante convocatoria que lograron.

Los profesionales de la DASM reconocen haber participado en la reorientación de más de setecientas personas. La mayor parte de estas reorientaciones involucraron a profesionales de salud que accedieron a empleos en el sector público en el interior de las provincias más alejadas del AMBA (Entrevista a profesionales de la DASM).

Con el cambio de gestión presidencial, en diciembre de 2019, la DASM cesó sus actividades. En Noviembre de 2020 carecía de Director designado y había sido desalojada del espacio que ocupaba, con la consecuente paralización de actividades.

### **Jurisdicciones que solicitaron convalidaciones y carreras que se convalidaron**

El pedido de convalidaciones fue realizado por prácticamente todas las jurisdicciones de Argentina, a excepción de Formosa y Misiones. Sin embargo, la mayor parte de las convalidaciones corresponden a las grandes jurisdicciones, CABA y Buenos Aires, en las áreas de educación y salud, respectivamente, ya que CABA tiene déficit de docentes.

El Ministerio de Salud de la Nación junto a veintitrés jurisdicciones instauró un examen único para la cobertura de residencias de medicina, bioquímica y enfermería. Estos exámenes anuales concluían con un 30% de vacantes sin cubrir. Para reducir este porcentaje el MECCyT acordó con el Ministerio de Salud la inscripción de graduados extranjeros con trámite de convalidación iniciado y, posteriormente, se agilizaba la convalidación a partir del

trabajo de las **comisiones de expertos**. También sugirió a las autoridades provinciales establecer contacto con las organizaciones de migrantes, embajadas y la DNM.

Conforme a los lineamientos internacionales, la República Argentina tendría un déficit de enfermeros por habitantes. Esta carencia que se agudiza con la vigencia de la ley que exige a los enfermeros titulación universitaria<sup>9</sup>. Paradójicamente, las provincias no están requiriendo enfermeros migrantes y muchos de los enfermeros venezolanos con titulación universitaria se desempeñan como cuidadores privados, con salarios y condiciones laborales diferentes a las vigentes en el sector salud. Solicitaron convalidaciones de diplomas de enfermería las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes

Cabe destacar que las designaciones del personal de salud en la Argentina dependen de las autoridades provinciales y municipales por lo que los mecanismos de acceso a cargos en instituciones públicas de salud varían en cada jurisdicción. En ellas el Estado tiene la posibilidad de contratar a docentes y personal de enfermería aun cuando carezcan de diploma, bajo la modalidad de “idóneos”. En el caso del personal de enfermería son admitidos con certificaciones que se obtienen después de la realización de un curso de Auxiliar de Enfermería.

*“Hay un déficit de cobertura territorial en el sistema sanitario con los recursos humanos de todo tipo y también en el sistema educativo está pasando eso ¿no? entonces trabajamos con estas dos grandes áreas, salud y educación porque son sistemas organizados que claramente pueden detectar las falencias, ellos saben qué es lo que les falta, con las otras áreas del Estado suele ser más complejo”* (Entrevista a Paulo Falcón, 2019).

Si bien se convalidaron cerca de treinta terminalidades educativas de venezolanos, la mayor parte de las convalidaciones pertenecen al campo de la salud y, en segundo término al de educación. En el campo de la salud, la mayoría correspondía a graduados en la carrera de Medicina Cabe destacar, que aun teniendo Diplomas de Especialistas en Medicina se convalidaban diplomas de Médico y no la especialidad

Para la incorporación de profesionales migrantes con formación en educación existen diferentes situaciones provinciales en relación a las formas de incorporación en el trabajo en la docencia. Algunas provincias donde hay más docentes que los cargos docentes que se necesitan. En otras faltan docentes y hay provincias en donde los cargos docentes no están cubiertos con docentes sino que están cubiertos con idóneos, es decir personas que en algunos casos carecen de diploma específico y en algunos casos título secundario.

El MECCyT pidió a la Secretaria de Educación de la CABA permitir la inclusión de docentes idóneos con titulaciones extranjeras como mecanismo de emergencia y luego solicitar al MECCyT la convalidación del diploma extranjero.

## **El cambio de gestión presidencial y la emergencia del COVID-19**

En Diciembre de 2019 el cambio la gestión presidencial significó un estancamiento del proceso de dialogo con las organizaciones de profesionales venezolanos y un retroceso en las medidas que buscaban agilizar el proceso de reconocimiento de diplomas venezolanos.

Desde la perspectiva de una dirigente de PROVEAR, el cambio de gestión presidencial no trajo un cambio positivo para el sistema de convalidaciones y hasta

---

<sup>9</sup> Desde el año 2015 el porcentaje de auxiliares de enfermería trabajando paso de 48% a 30%, producto del esfuerzo del Programa Nacional de Enfermería de incrementar la formación técnica superior o universitaria

Noviembre de 2020 se habían dejado de lado las convalidaciones por vacancia, que era la forma más rápida de resolver los trámites de convalidación.

Fue señalado que la Dirección Nacionalidad de Gestión y Fiscalización Universitaria remite a los convalidantes directamente a las universidades para la conclusión del trámite. De este modo cada institución educativa debe revisar los programas, el plan de estudios (pensum) y determinar la cantidad de exámenes complementarios y materias que el convalidante debe cursar y aprobar (Entrevista a Patricia de Provear). Es decir, se retornó al mecanismo tradicional, que se caracteriza por las demoras y el elevado costo del trámite. Se estima que las convalidaciones de diplomas de medicina tienen un costo de entre 30 mil y 60 mil pesos argentinos, cuando el salario mínimo vital y móvil en Argentina es de 21.600 pesos argentinos.

En marzo del 2020 fue decretada la emergencia sanitaria por el COVID-19 y se autorizó la contratación de profesionales de salud extranjeros sin diplomas convalidados. En particular, el gobierno de la CABA abrió la convocatoria a personal de salud extranjero para incorporarlos a los establecimientos públicos de atención de COVID a partir de contratos temporales. Por otra parte, las asociaciones profesionales venezolanas que agrupan a los profesionales de salud no tienen información de convalidaciones que se hayan realizado en el periodo marzo noviembre 2020.

## **Reflexiones finales**

En la República Argentina residen alrededor de 220.000 nacidos en la República Bolivariana de Venezuela. El desplazamiento de venezolanos, considerado el más grande en la historia reciente de América Latina, ha llevado a los gobiernos de la región a modificar normas y procedimientos orientados a la integración educativa y laboral de quienes los conforman. En particular, el perfil calificado de la migración venezolana ha llevado a las autoridades nacionales argentinas a ensayar medidas para agilizar la convalidación de diplomas.

La mayoría de las convalidaciones corresponden a solicitantes residentes en la Provincia y la Ciudad autónoma de Buenos Aires, pero prácticamente todas las jurisdicciones argentinas han participado en las solicitudes al Ministerio de Educación de la intervención de las Comisiones de Expertos. Una parte pequeña de los trámites de convalidación indirecta, pasaron a desarrollarse a través de Comisiones disciplinarias reunidas en el ámbito del MEC para agilizar diplomas universitarios de profesionales requeridos en el sector público.

La política de reorientación de flujos migratorios al interior de la Argentina es una iniciativa valiosa que supuso una fuerte articulación entre organizaciones públicas y las asociaciones de profesionales venezolanos. Muchas de estas intervenciones permitieron a algunos profesionales venezolanos gozar de facilidades y protección estatal para tramitar las convalidaciones y obtener empleos en los sistemas públicos de salud provinciales. Sin embargo, es baja la proporción de profesionales que pudieron acceder a estos proyectos migratorios tutelados. La mayoría de ellos se desenvuelve en el sistema privado de salud y en algunas obras sociales, que muchas veces se benefician de la falta de convalidaciones. En estas instituciones en algunas ocasiones solo se exige haber iniciado el trámite de convalidación y ofrecen condiciones laborales más precarias y remuneraciones más bajas.

La mayoría de los profesionales de la salud afrontan trámites de convalidación que duran entre dos y tres años. Durante este periodo se insertan en ocupaciones, con condiciones laborales deficientes y en las que sus capacidades están subutilizadas. Esto constituye una

perdida para los migrantes y para la sociedad Argentina que no puede aprovechar el potencial de los profesionales extranjeros.

Por otra parte, las universidades nacionales que son responsables en buena medida de las demoras de los tramites de convalidación deberían considerar que la evaluación oportuna, eficiente y en un plazo razonable respeta los Derechos Humanos de las Personas migrantes y mejora su integración en la Argentina.

El MECCyT y la DNM fomentaron el establecimiento de acuerdos con gobiernos provinciales y municipales referidos al reconocimiento de vacantes laborales que justificaran la aceleración del trámite de convalidación de diplomas a partir de la intervención de comisiones disciplinarias especiales que actúan en el ámbito del MECCyT. El trabajo de estas comisiones contribuyó a una reducción sustancial de la duración de los procesos de convalidación, que en el canal habitual podían demorar de dos a tres años, dependiendo de la demora administrativa de cada universidad y del tiempo que llevara a cada convalidante rendir los complementos académicos exigidos por la universidad elegida. En la evaluación por comisiones el trámite podía durar entre dos y tres meses. Esta es una alternativa a la que accedían solo profesionales sirios y venezolanos con oportunidades laborales reales en estados provinciales y a pedido de autoridades gubernamentales. Esta modalidad debería estar abierta a más nacionalidades y a convalidantes con oportunidades laborales en el sistema privado y de obras sociales.

Durante el año 2019 fueron convalidados mil cien diplomas de migrantes venezolanos de diferentes terminalidades educativas, aunque la mayoría de ellas corresponde a las áreas de salud y educación. Cabe destacar que la mayoría de convalidaciones de diplomas relacionadas con el cuidado de la salud humana corresponden a graduados en Medicina.

En el universo de los profesionales de salud venezolanos tienen una importante presencia los graduados en enfermería y psicología. Sin embargo, la proporción de graduados de estas disciplinas con diplomas convalidados es menor y las convalidaciones se resuelven principalmente a partir de los trámites regulares en las universidades nacionales. La mayoría de ellos no lograron convalidar sus diplomas y se insertan en ocupaciones del cuidado de personas o del acompañamiento terapéutico en el sector privado o en empresas que terciarizan el servicio. Estos profesionales tienen una inserción laboral precaria, sin beneficios laborales, con inestabilidad laboral y muy baja remuneración.

Las asociaciones de profesionales venezolanos de distintas disciplinas se convirtieron en los principales interlocutores de las autoridades migratorias y educativas argentinas en todo lo concerniente a trámites de convalidación y a la difusión de oportunidades laborales en el interior de Argentina, que justificaran la intervención de la Comisión de Experto para la aceleración de los trámites de convalidación. En consecuencia, se torna relevante las consideraciones de sus representantes sobre la velocidad, eficiencia y cobertura de los procesos de convalidación y sobre el acceso a oportunidades laborales para los profesionales que congregan. Lamentablemente, escapa a los objetivos de esta ponencia un análisis del valioso rol que estas cumplen en la diáspora venezolana y en la inserción en la Argentina.

Existen alrededor de diecinueve asociaciones de profesionales venezolanos. La mayoría de ellas nació a partir de grupos de WhatsApp que buscaban compartir información sobre ofertas de empleos y asesorar en los trámites de convalidación. Actualmente, además de estas funciones, cumplen un papel relevante en la actualización profesional de sus miembros a partir de la organización de eventos y acciones sociales varias. Tienen páginas en Facebook, Instagram y existen diversos grupos de WhatsApp.

El cambio de la gestión presidencial desde diciembre de 2019 paralizó las acciones de reconocimiento de diplomas venezolanos. La DGFU desistió del mecanismo de convalidaciones por comisiones de expertos en situaciones de vacancias y derivó a los convalidantes a los circuitos tradicionales en las universidades nacionales. En marzo del 2020 fue decretada la emergencia sanitaria por el COVID-19 y se autorizó la contratación de profesionales de salud extranjeros sin diplomas convalidados. Es una tarea pendiente la evaluación de ambas situaciones en los mecanismos de integración laboral de profesionales venezolanos.

## Referencias

Batalova, Jeanne, Michael Fix, and James D. Bachmeier. 2016. *Untapped Talent: The Costs of Brain Waste among Highly Skilled Immigrants in the United States*. Washington, DC: Migration Policy Institute, New American Economy, and World Education Services.

Boyd, Monica y Schellenberg Grant (2005), *Re-accreditation demands and skilled labor flows: the paradoxes of professional migration*, ponencia presentada en la 25th International Population Conference IUSSP, Tours, France. Disponible en <http://iussp2005.princeton.edu/download.aspx?submissionId=50333>

Girard, Erik. y Bauder, Harald (2005), *Barriers blocking the integration of foreign-trained immigrant professionals: implications for smaller communities in Ontario, Guelph, Ontario*, University of Guelph, Department of Geography. Disponible en: [http://www.uoguelph.ca/geography/research/ffw/papers/immigrant\\_credentials.pdf](http://www.uoguelph.ca/geography/research/ffw/papers/immigrant_credentials.pdf)

International Organization for Migration (2013) *Recognition of Qualifications and Competences of Migrants*. Disponible en [https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/recognition\\_qualifications\\_competencesofmigrants.pdf](https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/recognition_qualifications_competencesofmigrants.pdf)

Lozano, F. y L. Gandini (2009), “Tendencias recientes de la emigración calificada de América Latina y El Caribe”, ponencia presentada en el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) “Latinoamérica Interrogada”, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 31 de agosto al 4 de septiembre.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

2018 *Cómo convalidar títulos universitarios extranjeros*. Puede consultarse en: [www.argentina.gob.ar/noticias/como-convalidar-titulos-universitarios-extranjeros](http://www.argentina.gob.ar/noticias/como-convalidar-titulos-universitarios-extranjeros).

2018 Resolución 230-E/2018. CONVALIDACION DE TITULOS UNIVERSITARIOS DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Fecha de sanción 07-02-2018. Publicada en el Boletín Nacional de la República Argentina del 09-Feb-2018. Puede consultarse en <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/230-18.pdf>

2018 Resolución 232-E/2018. RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE LA EDUCACION OBLIGATORIA - REPUBLICA DE VENEZUELA Fecha de sanción 07-02-2018. Publicada en el Boletín Nacional de la República Argentina del 09-Feb-2018. Puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-232-2018-306734/texto>

2018 RM EX-2018-35358398-APN-DNGYFU#ME - AUTORIZAR CONVOCATORIA COMISIONES DE EXPERTOS. Publicada en el Boletín Nacional de la República Argentina el 03-Abr-2018. Puede consultarse en <http://www.eldial.com/NUEVO/boletin/2018/BO180403.pdf>

Ministerio de Salud y Desarrollo Social (2019) Sistema Nacional de Residencias del equipo de salud. Examen Único convocatoria 2019. Disponible en <http://www.msal.gov.ar/residencias/index.php/las-residencias/concursos-de-ingreso-a-residencias/examen-unico/459-examen-unico-convocatoria-2019>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2018) “Monitoreo de Flujo de Población Venezolana, Argentina.” Displacement Tracking Matrix (DTM), Ronda 1, July 2018. Disponible en <https://displacement.iom.int/system/tdf/reports/DTM%20Argentina%20Ronda%201.pdf?file=1&type=node&id=4293>.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2019a) Integración laboral en el sector salud de la población venezolana en la República Argentina. Disponible en <http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/Integración%20laboral%20en%20el%20sector%20salud%20de%20la%20población%20venezolana%20>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2019b) Ingenieros venezolanos residentes en Argentina. Embajada Británica en Buenos Aires. International Organization for Migration. Av. Callao 1046 Piso 2º of. A Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina. Disponible en <http://www.argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/INGENIEROS.pdf>

Pedone Claudia y Mallimaci Ana (2019) Trayectorias laborales de migrantes venezolanos/as en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. En Blouin Cécile (2019) Después de la llegada. Realidades de la migración venezolana. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima-Perú. Disponible en [https://www.researchgate.net/publication/332153861\\_Trayectorias\\_laborales\\_de\\_la\\_poblacion\\_venezolana\\_en\\_la\\_Ciudad\\_Autonoma\\_de\\_Buenos\\_Aires/citation/download](https://www.researchgate.net/publication/332153861_Trayectorias_laborales_de_la_poblacion_venezolana_en_la_Ciudad_Autonoma_de_Buenos_Aires/citation/download)

Pedone, Claudia; Mallimaci, Ana Inés; Gutiérrez, Jessica; Delmonte, Antonella (2019) De la estabilidad económica y la regularidad jurídica al ajuste socioeconómico y precariedad del trabajo. Migración venezolana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En Gandini, Luciana & Lozano-Ascencio, Fernando & Prieto Rosas, Victoria. (2019). Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica. Disponible en <https://www.sdi.unam.mx/docs/libros/SUDIMER-CyMdpV.pdf>

Poder Ejecutivo Nacional (Disposición 8, DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19). Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335423/texact.htm>

Sala, Gabriela 2011. Graduados universitarios nacidos en país limítrofe residentes en Argentina En Estudios del Trabajo, 2011. ISSN 0327-5744. Número: 39/40. Asociación Argentina de Estudios del Trabajo. Pág. 157 a 186. Buenos Aires, Julio de 2011. Resumen disponible en <http://www.aset.org.ar/docs/Revista%2039-40%20-%20resumen%207.pdf>

### **Siglas**

**AMBA** Área Metropolitana de Buenos Aires

**CABA** Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**DNM** Dirección Nacional de Migraciones

**DASM** Dirección de Asuntos Sociales Migratorios (Depende de la Dirección Nacional de Migraciones)

**GCBA** Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**MECCyT** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

**OCDE** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico